

BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



Buenos Aires, jueves 5 de febrero de 1970

NUMERO 21.864

AÑO LXXVIII

Ministerio del Interior
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Avda. Santa Fe 1659

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Número 1.033.985

José Daniel Taladriz
DIRECTOR NACIONAL

Números telefónicos de la Repartición:

DIRECCION NACIONAL:
T. E. 41-5643 y 41-4980

PUBLICACIONES:
T. E. 41-3902

AVISOS Y SUSCRIPCIONES:
T. E. 41-2625

INFORMES Y BIBLIOTECA:
T. E. 41-6104

FACTURACION:
T. E. 41-3344

LEGISLACION:
T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS Y VENTA DE EJEMPLARES:
T. E. 42-1011

EXPEDICION:
T. E. 87-2830

$ 0.20 EL EJEMPLAR
Ley 18.188
m$n. 20.-

SUMARIO

EDICION DEL DIA 5 DE FEBRERO DE 1970 (32 págs.)






CODIGO ALIMENTARIO ARGENTINO

Amplíase hasta el 30|4|70 el plazo indicado por el artículo 21 de la ley 18.284.

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

Buenos Aires, 21 de enero de 1970.

TENGO el honor de dirigirme al Excelentísimo señor Presidente a fin de someter a vuestra consideración el adjunto proyecto de ley por el cual se amplía hasta el 30 de abril de 1970, el plazo indicado por el artículo 21 de la Ley Nº 18.284.

Las normas modificatorias del texto original del Reglamento Alimentario aprobado por Decreto Nº 141|53 se han venido dictando en el dilatado lapso que media entre ese año 1953 y la actualidad. Al procederse a su ordenamiento, para cumplir con lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley Nº 18.284, los técnicos han advertido el riesgo de incompatibilidad de alguna de dichas modificaciones entre sí o de ciertos textos modificados con los que no lo fueron. Ello supone la existencia de un factor de posible falta de coherencia que es necesario eliminar mediante un escrupuloso análisis de todo el cuerpo legal de que se trata. Esta tarea, larga y minuciosa, no ha podido ser concluida, a pesar del empeño puesto en la tentativa de ajustarse al plazo de la Ley Nº 18.284.

Podría señalarse también que precisamente para asegurar la unidad de criterio en la labor de ordenamiento y compatibilización el cuerpo de especialistas que tiene a su cargo la tarea no ha podido estar compuesto sino por un grupo reducido de expertos de alto nivel. Por otra parte, aun de no mediar esa circunstancia, no se dispone actualmente en el país sino de contadas personalidades científicas a las que pueda confiarse una tarea de tan señaladas proyecciones de todo orden.

Dios guarde Vuestra Excelencia.

Carlos Alberto Consigli.
Ezequiel A. D. Holmberg.

LEY Nº 18.560

Bs. As., 21|2|70

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Amplíase hasta el 30 de abril de 1970, el plazo indicado por el Artículo 21 de la Ley Nº 18.284.

Art. 2º — Comuníquese; publíquese; dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA.
Carlos A. Consigli.




Ministerio de Economía y Trabajo

SECRETARIA DE MINERIA

Subsecretario de Asuntos Institucionales.

DECRETO

Nº 388

Bs. As., 29|1|70

VISTO lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Minería,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Subsecretario de Asuntos Institucionales de la Secretaría de Estado de Minería, al Coronel (R. E.) Oscar Alberto Grondona (M. I Nº 4.765.437).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Minería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA
José M. Dagnino Pastore.
Lorenzo F. Aristarain.

Ministerio de Economía y Trabajo

MISION OFICIAL

DECRETO

Nº 387

Bs. As., 29|1|70

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que es conveniente enviar una misión de alto nivel a varios países europeos y a los Estados Unidos de América, a fin de promover la intensificación de las relaciones económicas, vigorizar los vínculos tendientes a ampliar el intercambio comercial e impulsar la cooperación técnica y financiera;

Que asimismo es necesaria la participación argentina en la reunión convocada por al Comité Interamericano de la Alianza para el Progreso, que se celebrará en Washington del 23 al 27 de febrero próximo, oportunidad en que se expondrá el el programa económico nacional;

Que los referidos contactos con gobiernos de naciones con las cuales la República mantiene importantes relaciones y, con organismos internacionales, tendrán efectos positivos para el esclarecimiento de aspectos relevantes de la situación económica y social del país;

Que estas misiones se encuentran incluidas en el Plan de Viajes al Exterior del Ministerio de Economía y Trabajo para el año 1970;

Por ello

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase al señor Ministro de Economía y Trabajo de la Nación, doctor José María Dagnino Pastore, para que en representación del Gobierno Nacional, se traslade a Suiza, Francia, República Federal Alemana, Italia, Reino Unido y Estados Unidos de América, a partir del día 6 de febrero de 1970, con el objeto de efectuar negociaciones destinadas a la intensificación de los vínculos económicos, comerciales y financieros con los citados países.

Art. 2º — Desígnase al señor Ministro de Economía y Trabajo de la Nación, doctor José María Dagnino Pastore, para presidir la Delegación de la República que concurrirá a la reunión convocada por el Comité Interamericano de la Alianza para el Progreso (CIAP) a realizarse en la ciudad de Washington (Estados Unidos de América) a partir del 23 de febrero próximo, con el objeto de hacer la exposición anual del programa económico argentino.

Art. 3º — Integrarán la misión a que se refiere el presente decreto, en carácter de Asesores Honorarios, el doctor Eduardo Luis García y el señor Ricardo Luis Agazzi.

Art. 4º — Inntegrarán asimismo dicha misión los funcionarios del Ministerio de Economía y Trabajo, de la Secretaría de Estado de Comercio Exterior, del Banco Central de la República Argentina y del Banco Industrial de la República Argentina que se disponga por Resolución del Ministerio de Economía y Trabajo, en virtud de la facultad emergente del Decreto Nº 8064|69.

Art. 5º — Asígnase en concepto de viáticos al señor Ministro de Economía y Trabajo doctor José María Dagnino Pastore la suma diaria de ciento cinco (105) pesos, equivalentes a treinta (30) dólares estadounidenses, estimándose que el término de las misiones será de treinta (30) días aproximadamente.

Art. 6º — Asígnase al señor Ministro de Economía y Trabajo doctor José María Dagnino Pastore, la suma de veinticuatro mil quinientos (24.500) pesos, equivalentes a siete mil (7.000) dólares estadounidenses, para atender gastos de representación, cortesía y homenaje, movilidad, transporte, eventuales y varios que realice la misión, con cargo de efectuar la correspondiente relación de los mismos.

Art. 7º — Fíjase la suma diaria de noventa y ocho (98) pesos, equivalentes a veintiocho (28) dólares estadounidenses en concepto de compensación de gastos a cada uno de los Asesores Honorarios designados por el artículo 3º del presente decreto.

Art. 8º — Autorízase al Servicio Administrativo del Ministerio de Economía y Trabajo a extender las pertinentes órdenes oficiales de pasaje y de exceso de carga por vía aérea, eximiéndosele a tal efecto del cumplimiento de las disposiciones de los decretos Nº 15.896|49 y 9.225|64.

Art. 9º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán los pasaportes correspondientes.

Art. 10. — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto serán imputados al presupuesto del Ministerio de Economía y Trabajo para el ejercicio 1970, de acuerdo con el siguiente detalle: 0 — 30 — 357 — 005 — 6 — 12 — 1.90.

Art. 11. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Trabajo y de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 12. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA.
José M. Dagnino Pastore.
Juan B. Martín.

Secretaría de Industria y Comercio Interior

PROMOCION INDUSTRIAL

Se acuerdan los beneficios del Decreto 1.756/68 para la importación de maquinaria.

DECRETO

Nº 8.347

Bs. As., 24|12|69

VISTO el Expediente S.E.I.C.I. número 142.213/69 en el que la firma Birentex, Sociedad de Responsabilidad Limitada, solicita se le acuerden los beneficios del Decreto Nº 1.756/68, para importar maquinaria con destino a ampliar la capacidad productiva de su planta textil y atento a que el proyecto cumple con las condiciones requeridas por el mencionado decreto y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdase a la firma Birentex, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio legal en la calle Pareja número 4145, Capital Federal y planta industrial en la calle Manuel Alberti número 148, Villa Lynch, partido de San Martín, provincia de Buenos Aires, los beneficios del artículo 1º del Decreto número 1.756/68, para la importación de los bienes de capital cuya descripción y precios figuran en el anexo que forma parte integrante de este decreto.

Art. 2º — La importación de los bienes a que se refiere el artículo anterior se regirá por las normas establecidas en el Decreto número 1.756/68 y su ampliatorio número 662/69.

Art. 3º — Birentex, Sociedad de Responsabilidad Limitada, en un plazo de ciento ochenta (180) días contados a partir de la fecha de publicación del presente decreto, deberá acreditar ante la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Industria— haber suscripto e integrado un aumento del capital social por un monto no inferior a quince millones de pesos moneda nacional (m$n. 15.000.000). El incumplimiento a dicho requisito hará caducar de pleno derecho los beneficios que se otorgan por esta norma legal.

Art. 4º — La firma beneficiaria a partir del presente decreto deberá despachar a plaza en un término de veintiocho (28) meses la totalidad de los bienes a importar y en un plazo de dos (2) meses a contar de la fecha del despacho a plaza deberá instalarlos y ponerlos en marcha en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto industrial que dio origen a este decreto, para lo cual deberá pedir en término la pertinente comprobación de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 5º — La firma beneficiaria deberá suministrar a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Industria— en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el control del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA.
José M. Dagnino Pastore.
Raúl J. E. Peyceré.

Anexo al Decreto Nº 8.347

Nómina de los bienes y valor F. O. B. puerto de embarque de los mismos

2 (Dos) Máquinas circulares automáticas completas para la fabricación de tejidos de punto Jacquard, a 2, 3 y 4 colores, relieve, etc. Tipo 9/RJ/36, marca "Wildt Mellor Bromley" de 76,20 cm (30") de diámetro, 36 alimentadores, 18x18 n p i (agujas por pulgada). Libr. Esterlinas 21.713; m$n. 18.173.781.

1 (Una) Máquina circular automática completa, para la fabricación de tejidos de punto lisos, Milano Rib, punto di Roma, etc. y Jacquard a 2, 3 y 4 colores, relieve tipo 9/MSJ/48 marca "Wild Mellor Brodmley" de 76,20 cm (30") de diámetro, 48 alimentadores, 18x18 n p i (agujas por pulgada). Libras Esterlinas 7.929; m$n| 6.636.573.

1 (Una) Máquina circular automática, completa para la fabricación de tejidos de punto lisos, Milano Rib, punto de Roma etc. y Jacquard a 2, 3 y 4 colores relieve, etc., tipo 9/MSJ/48 marca "Wildt Mellor Bromley" de 76,20 cm (30") de diámetro, 48 alimentadores, 18x18 n p i (agujas por pulgada), con guiadores especiales para hilo y nuevo modelo de lubricación incorporado. Libras Esterlinas 8.433; m$n. 7.058.421.

Son: Treinta y ocho mil setenta y cinco libras esterlinas, equivalentes a treinta y un millones ochocientos sesenta y ocho mil setecientos setenta y cinco pesos moneda nacional.

Secretaría de Industria y Comercio Interior

PROMOCION INDUSTRIAL

Se acuerdan los beneficios del Decreto 1.756/68 para la importación de maquinaria.

DECRETO

Nº 8.348

Bs As., 24|12|69

VISTO el Expediente S.E.I.C.I. número 140.466/69 en el que la firma "Algodonera Flandria, Sociedad Anónima" solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 1.756/

para importar maquinaria con destino a su planta industrial y atento a que el proyecto cumple con las condiciones requeridas por el mencionado decreto y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase a la firma "Algodonera Flandria, Sociedad Anónima", con domicilio legal y planta industrial en Villa Flandria, Estación Jáuregui, Partido de Luján, provincia de Buenos Aires, los beneficios del artículo 1º del Decreto número 1.756/68, para la importación de los bienes de capital cuya descripción y precios figuran en el anexo que forma parte integrante de este decreto.

Art. 2º — La importación de los bienes a que se refiere el artículo anterior se regirá por las normas establecidas en el Decreto número 1.756/68 y su ampliatorio número 662/69.

Art. 3º — La firma beneficiaria a partir de la publicación del presente decreto deberá despachar a plaza en un término de diez (10) meses la totalidad de los bienes a importar y en un plazo de un (1) mes a contar de la fecha del despacho a plaza deberá instalarlos y ponerlos en marcha en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto industrial que dio origen a este decreto, para lo cual deberá pedir en término la pertinente comprobación de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 4º — La firma beneficiaria deberá suministrar a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Industria— en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el control del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA.
José M. Dagnino Pastore.
Raúl J. E. Peyceré.

Anexo al Decreto Nº 8.348

Nómina de los bienes y valor F. O. B. puerto de embarque de los mismos

3 (Tres) Enconadoras automáticas Uniconer, modelo Nº 644, de 84 husos cada una, con anudadores individuales uno por cada huso, completas con sus mandos eléctricos y dispositivos de limpieza, marca Lessona.

Son: Ciento ochenta y ocho mil setecientos dos dólares estadounidenses, equivalentes a sesenta y seis millones cuarenta y cinco mil setecientos pesos moneda nacional.

Secretaría de Industria y Comercio Interior

PROMOCION INDUSTRIAL

Se autoriza la importación de un equipo para preparación de aceites vegetales

DECRETO
Nº 8.350
Bs. As., 24|12|69

VISTO el Expediente S. E. I. C. I. número 142.342/69 en el que la firma "Molinos Río de la Plata, Sociedad Anónima" solicita se le acuerden los beneficios del Decreto Nro. 1.756/68, para la importación de un equipo para preparación de aceites vegetales y margarina, con destino a su planta industrial y atento a que el proyecto cumple con las condiciones requeridas por el mencionado decreto y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase a la firma "Molinos Río de la Plata, Sociedad Anónima", con domicilio legal en la Avenida Paseo Colón número 746, Capital Federal y planta industrial en la calle Deán Funes número 10/90, Avellaneda, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, los beneficios del artículo 1º del Decreto número 1.756/68, para la importación del bien de capital cuya descripción y precio figuran en el anexo que forma parte integrante de este decreto.

Art. 2º — La importación del bien a que se refiere el artículo anterior se regirá por las normas establecidas en los Decretos números 1.756/68 y su ampliatorio 662/69.

Art. 3º — La firma beneficiaria a partir de la fecha del presente decreto en el Boletín Oficial deberá despachar a plaza en un término de ocho (8) meses el bien a importar y en un plazo de dos (2) meses a contar de la fecha del despacho a plaza deberá instalarlo y ponerlo en marcha en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto industrial que dio origen a este decreto, para lo cual deberá pedir en término la pertinente comprobación de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 4º — La firma beneficiaria deberá suministrar a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Industria— en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el control del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA.
José M. Dagnino Pastore.
Raúl J. E. Peyceré.

Anexo al Decreto Nº 8.350

Nómina del bien y valor F. O. B. puerto de embarque del mismo

1 (Un) Equipo completo para preparación de aceites vegetales hidrogenados, marca Votator, tipo V 1413 SP.

Son: Trece mil ochocientos sesenta y cinco dólares estadounidenses, equivalentes a cuatro millones ochocientos cincuenta y dos mil setecientos cincuenta pesos moneda nacional.

Secretaría de Industria y Comercio Interior

PROMOCION INDUSTRIAL

Se autoriza la importación de maquinaria de acuerdo con los beneficios estipulados por el Decreto 1.756/68.

DECRETO
Nº 8.349
Bs. As., 24|12|69

VISTO el Expediente S.E.I.C.I. número 137.510/69 en el que la firma "Fábrica Alimentaria Sociedad Anónima Comercial e Industrial" solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 1.756/68, para importar maquinaria con destino a su planta industrial productora de pastas alimenticias y atento a que el proyecto cumple con las condiciones requeridas por el mencionado decreto y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase a la firma "Fábrica Alimentaria Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", con domicilio legal y planta industrial en la calle Carabobo números 1341/71, Capital Federal, los beneficios del artículo 1º del Decreto número 1.756/68, para la importación de los bienes de capital cuya descripción y precios figuran en el anexo que forma parte integrante de este decreto.

Art. 2º — La importación de los bienes a que se refiere el artículo anterior se regirá por las normas establecidas en el Decreto número 1.756/68 y su ampliatorio número 662/69.

Art. 3º — La firma beneficiaria a partir de la fecha del presente decreto deberá despachar a plaza en un término de nueve (9) meses la totalidad de los bienes a importar y en un plazo de tres (3) meses a contar de la fecha del despacho a plaza deberá instalarlos y ponerlos en marcha en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto industrial que dio origen a este decreto, para lo cual deberá pedir en término la pertinente comprobación de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 4º — La firma beneficiaria deberá suministrar a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Industria— en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el control del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA.
José M. Dagnino Pastore.
Raúl J. E. Peyceré.

Anexo al Decreto Nº 8.349

Nómina de los bienes y valor F. O. B. puerto de embarque de los mismos

3 (Tres) Máquinas pesadoras, envasadoras modelo "S. M. N." aptas para formar, llenar y cerrar bolsitas de polietileno con fuelle lateral, derivadas de bobinas continuas preimpresas; capacidad hasta 20 bolsitas por minuto, incluye balanza pesadora, dispositivo portabobinas, mordaza, selladora a impulso de calor, célula fotoeléctrica, 2 tubos formadores para sendos tamaños de bolsitas, dispositivo fechador en relieve, control eléctrico de confecciones, instalación eléctrica, motor variador de velocidad y todos los accesorios para su normal funcionamiento.

Son: Dieciocho mil ochocientos treinta y siete dólares estadounidenses, equivalentes a seis millones quinientos noventa y dos mil novecientos cincuenta pesos moneda nacional.



RESOLUCIONES

Dirección General Impositiva

JUICIOS

Tasas.

Normas para efectuar su pago.

RESOL. GRAL.
Nº 1.327
Bs. As., 29|1|70

VISTO y CONSIDERANDO:
Que atento a que las tasas judiciales que se crean por la Ley 18.525, conforme lo establece el artículo 15 de la misma, tendrán vigencia a partir del 1º de febrero próximo, se hace necesario dictar las normas que permitan a los responsables efectuar su pago, hasta tanto se provea de conformidad.
Por ello:

El Director General
de la Dirección General Impositiva
Resuelve:

1º. — Hasta tanto se provea del formulario oficial Nº 7.756 para el pago de las tasas judiciales creadas por Ley 18.525, los responsables deberán hacerlo mediante declaración jurada manuscrita que habilitarán con valores de sellos por el importe correspondiente.

2º. — Dicha declaración jurada contendrá los siguientes datos: gravamen, autos a que corresponde, Juzgado y Secretaría, artículo, apartado y monto de la tasa aplicable conforme a la ley e impuesto resultante, multa si correspondiera, y total a abonar.

3º. — La declaración jurada mencionada deberá consignar además nombre y apellido y domicilio del declarante y ser firmada por el mismo con la constancia de que sus datos son correctos y completos.

4º. — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Pedro R. J. Pavesi.

Dirección General Impositiva

IMPUESTOS

Bebidas alcohólicas.

Normas a las que deberán ajustarse los responsables de dicho gravamen.

RESOLUCION GENERAL
Nº 1.330
Bs. As., 30|1|70

VISTO que la Ley Nº 18.528 por su artículo 2º, punto 2, modifica a partir del 1º de febrero de 1970 las tasas del impuesto interno a las bebidas alcohólicas y siendo necesario establecer las normas a que deberán ajustarse los responsables de ese gravamen; en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 7º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1968;

El Director General
de la Dirección General Impositiva
Resuelve:

1º. — A partir de la cero hora del primero de febrero próximo y hasta tanto se disponga de los valores fiscales ajustados a las prescripciones de la Ley Nº 18.528, los responsables del gravamen establecido por el artículo 53 de la Ley de impuestos internos, texto ordenado en 1968 y sus modificaciones, quedan autorizados para expender los productos comprendidos en la norma con los valores fiscales actualmente en uso, siendo de aplicación para el caso las normas dispuestas por las Resoluciones Generales Nº 1.179, 1.200 y 1.322.

2º. — Por el remanente de valores fiscales, — excluidos los impresos con las tasas de la Ley Nº 15.273 o anteriores — en poder de los responsables al cierre de sus operaciones del día 31 de enero de 1970, y cuyas utilizaciones hagan con posterioridad, podrá no efectuarse la sobreimpresión que dispone la Resolución General Nº 1.179. La diferencia entre las nuevas tasas y las representadas por los valores fiscales que se vayan adhiriendo serán determinadas en el formulario Nº 7.253|A que se presentará mensualmente con la declaración jurada respectiva, debiendo ser ingresada dentro del cuarto mes siguiente al del expendio, mediante depósito en la cuenta "Impuestos Internos Nacionales" a la orden de esta Dirección y comunicando su pago en el formulario Nº 7.248 (nuevo modelo).

Dicho formulario se presentará por cada establecimiento inscripto, ante la Agencia o Distrito que corresponda a su jurisdicción, debiendo los responsables inscriptos en jurisdicción de la Capital Federal, hacerlo en la Delegación Regional Nº 5 Central de Impuestos Internos e Impuestos Varios, División Verificación Capital.

3º. — El responsable que optare por hacer la sobreimpresión en los valores del referido remanente en su poder, deberá comunicar mediante nota a la oficina expendedora de valores de su jurisdicción, el nombre y dirección de la imprenta donde se efectuarán las sobreimpresiones, así como también el término durante el cual los instrumentos permanecerán en ella, a efectos de ejercitar el contralor pertinente.

4º. — Cuando entre el citado remanente de valores fiscales hubieren estampillas impresas con tasas de la Ley Nº 15.273 o anteriores, éstas no podrán ser utilizadas y deberán ser devueltas al presentarse la declaración jurada de las operaciones del mes de enero de 1970, solicitando al mismo tiempo la devolución o acreditación del importe correspondiente. Esta devolución no estará sujeta a la tasa retributiva establecida en el artículo 12 de la reglamentación general de la ley de impuestos internos.

5º. — La acreditación de impuesto que se solicite en las condiciones previstas en el punto 37, inciso a) de las Disposiciones Generales de las Normas Complementarias de Impuestos Internos (Resolución General Nº 991), se acordará únicamente por el importe de los valores fiscales adheridos a la mercadería que reingrese a fábrica, salvo que los responsables justifiquen fehacientemente que su expendio se produjo durante la vigencia de la Ley Nº 18.528 y que fue satisfecho totalmente el impuesto establecido en la misma.

6º. — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Pedro R. J. Pavesi.

Dirección General Impositiva

IMPUESTOS

Internos.

Normas a las que deberán ajustarse los responsables del impuesto interno a las bebidas gaseosas, refrescos y jarabes, extractos o concentrados.

RESOLUCION GENERAL
Nº 1.328
Bs. As., 30|1|70.

VISTO que la Ley Nº 18.528 por su artículo 2º, punto 4, modifica a partir del 1º de febrero del corriente año la tasa del impuesto interno a las bebidas gasificadas, refrescos y jarabes, extractos o concentrados, lo que hace necesario dictar las normas a que deberán ajustarse los responsables del gravamen, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 7º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1968;

El Director General
de la Dirección General Impositiva
Resuelve:

1º — Los responsables del impuesto interno a las bebidas gasificadas, refrescos y jarabes, extractos o concentrados, por el período fiscal que comprende los

eses de enero y febrero del año en curso, presentarán dos declaraciones juradas: Una por el movimiento correspondiente al mes de enero en el formulario Nº 5.941|K (nuevo modelo) y otra por el mes de febrero en el formulario Nº 5.941|S.

Art. 2º — Estas declaraciones juradas deberán ser presentadas ante la Agencia o Distrito de la jurisdicción del domicilio del responsable, con excepción de los inscriptos en la Capital Federal que lo harán en la Delegación Regional Nº 5 Central de Impuestos Internos e Impuestos Varios, División Verificación Capital; debiéndose tener presente en cuanto al plazo para la presentación y pago del gravamen, lo dispuesto en la Resolución General Nº 771 (I.I.).

Art. 3º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Pedro F. J. Pavesi.

Secretaría de Seguridad Social

CAJAS NACIONALES DE PREVISION

Normas complementarias e interpretativas de la Ley 18.556 y Resolución 34|70.

RESOLUCION

Nº 35

Bs. As., 23|1|70

VISTO la Ley 18.556 y la Resolución Nº 34|70 y la necesidad de dictar normas complementarias e interpretativas de los citados textos legales, en ejercicio de las facultades conferidas por Decreto 3.343|69 y 232|70,

EL SECRETARIO DE SEGURIDAD SOCIAL
RESUELVE:

Artículo 1º — Amplíase el artículo 1º de la resolución Nº 34|70, en el sentido de que lo allí establecido será aplicable a los certificados que se expidan a partir del día 20 del corriente mes.

Art. 2º — La exención a que se refiere el artículo 12 de la ley 18.556 beneficiará a los responsables u obligados que antes del 1º de abril de 1970 hubieran cancelado o cancelaren el total de la deuda por los conceptos indicados en el artículo 1º de la ley 18.556.

Art. 3º — A petición de los deudores, las Cajas Nacionales de Previsión podrán admitir la constitución de garantías reales o personales en substitución de la obligación de no modificar el activo fijo, establecida por el artículo 7º de la ley 18.556.

Art. 4º — Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Tomasi.

Secretaría de Seguridad Social

PREVISION SOCIAL

Normas para acogerse a los beneficios indicados en el Artículo 8º de la Ley 18.438.

RESOLUCION

Nº 36

Bs. As., 23|1|70

VISTO la Ley 18.438 y las facultades conferidas por Decreto 8.072|69,

EL SECRETARIO DE SEGURIDAD SOCIAL
RESUELVE:

Artículo 1º — Los propietarios que registraren deuda con la Caja Nacional de Previsión de la Industria, Comercio y Actividades Civiles por los conceptos indicados en el artículo 8º de la ley 18.438, podrán acogerse a los beneficios de la citada disposición legal presentando hasta el 16 de febrero del corriente año, inclusive, una declaración jurada de la deuda devengada hasta el 30 de noviembre de 1969 por esos conceptos.

Art. 2º — La declaración jurada deberá comprender la totalidad de la deuda por aportes y contribuciones, no extinguida ni incluida en planes de moratoria, correspondientes a servicios prestados por contratistas de viñas y frutales y demás personas empleadas en la explotación, fueren o no miembros de la familia de aquéllos.

No podrán incluirse en la declaración jurada deudas por otros conceptos que no sean los indicados.

A los efectos de determinar los aportes y contribuciones adeudados, la remuneración del contratista, de los miembros de su familia y del restante personal empleado en la explotación se establecerá de conformidad con las normas de los artículos 1º a 4º del decreto 8.072|69.

Art. 3º — Para acogerse a las formas de regularización previstas en el artículo 8º de la ley 18.438, será indispensable, además, presentar el compromiso de no modificar el activo fijo a que se refiere el artículo 10 de la ley 17.122 y remitir a la Caja Nacional de Previsión de la Industria, Comercio y Actividades Civiles todas las planillas relativas al personal indicado en el artículo 2º de la presente, antes del 1º de abril del corriente año.

A petición de los deudores, la citada Caja podrá admitir la constitución de garantías reales o personales en substitución del compromiso aludido en el párrafo anterior. Fuera de este supuesto, no se exigirá garantía alguna a los deudores que se acojan a los beneficios del artículo 8º de la ley 18.438.

Art. 4º — En el acto de la presentación acogiéndose a los beneficios del artículo 8º de la ley 18.438, deberá acreditarse el pago de la primera cuota del plan por el que se opte. Las restantes se abonarán del 1º al 15 de cada mes, a partir de marzo de 1970.

Art. 5º — Hasta el 31 de marzo del corriente año, a los deudores alcanzados por el artículo 8º de la ley 18.438 se les expedirá el certificado a que se refiere el artículo 2º de la resolución 180|69, previa acreditación de su presentación de acuerdo con esta resolución y de que se hallan al día en el cumplimiento de sus restantes obligaciones previsionales, o en defecto de este último, de haber ingresado las obligaciones previsionales mencionadas en los artículos 1º y 2º de la resolución 33|70 dentro de los plazos indicados en los citados artículos.

En dichos certificados se hará constar la leyenda establecida en el artículo 2º de la resolución 34|70.

Art. 6º — Los propietarios que no se acogieren a los beneficios del artículo 8º de la ley 18.438 y se presentaren espontáneamente ejerciendo el derecho establecido en el artículo 1º de la ley 18.556, deberán incluir en dicha presentación la deuda a que alude la disposición legal citada en primer término, la que quedará sujeta a todas las normas de la ley 18.556.

Art. 7º — En ejercicio de los poderes conferidos por el artículo 23 de la ley 17.575, la Caja Nacional de Previsión de la Industria, Comercio y Actividades Civiles y la Dirección General de Servicios Comunes de Previsión podrán fiscalizar el contenido y exactitud de las declaraciones juradas presentadas de conformidad con esta resolución, exigiendo de los deudores los comprobantes y justificativos que estimen del caso, referentes a la situación del responsable u obligado frente a la ley 18.438.

Art. 8º — A los fines de la presentación a que se refiere el artículo 1º de esta resolución, se utilizará el mismo formulario de la ley 17.122, ajustado a las prescripciones de la ley 18.438.

Art. 9º — Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Tomasi.

Ministerio de Justicia

SOCIEDADES ANONIMAS

Déjase sin efecto la autorización de funcionamiento acordada a a una firma.

RESOLUCION

Nº 38

Bs. As., 9|1|70

VISTO el antecedente expediente E. 0603 (Registro de la Inspección General de Justicia), y

CONSIDERANDO:

Que la investigación realizada por ese Organismo en la sociedad "Fiel S. A. de Financiaciones y Créditos" ha puesto en evidencia la falsedad de la inscripción en el Registro de Créditos Prendarios de los documentos que debieron haber garantizado el pasivo social;

Que asimismo fue comprobada la realización de cobros por conceptos ajenos a toda cláusula contractual, acreditados con recibos extendidos tanto por entidades promotoras como por la propia empresa;

Que además se ha establecido considerable atraso en las registraciones contables, demostrativo de falta de organización adecuada a la responsabilidad asumida y de negligencia de las autoridades sociales;

Que han sido denunciadas, masivamente, promesas asegurándose a los suscriptores la adjudicación de fondos y la entrega de automotores a fecha fija, de concreción imposible, tanto legal como económicamente;

Que se ha obstaculizado la investigación en la sede de la empresa postergando al máximo con diversos pretextos la exhibición de la documentación requerida;

Que la sociedad ya ha dado motivo, por irregularidades cometidas, a la aplicación de sanciones de diversa gravedad:

Que los antecedentes mencionados hacen peligrosa la continuación de la actividad de la empresa, por lo que se impone el retiro de la autorización para operar y la cancelación de personalidad jurídica, sin perjuicio de las medidas de carácter precautorio que además pudieran adoptarse;

Por ello, atento lo solicitado por la Inspección General de Justicia, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Ministerios,

EL MINISTRO DE JUSTICIA
RESUELVE:

Artículo 1º — Dejar sin efecto la autorización para operar a "Fiel S. A. de Financiaciones y Créditos", otorgada por Resolución Ministerial P. J. Nº 1406 del 1º de Septiembre de 1965.

Art. 2º — Revocar la Resolución Ministerial P. J. Nro. 001295 del 19 de agosto de 1965 que autorizó a dicha entidad para funcionar como sociedad anónima.

Art. 3º — Disponer se realicen los trámites para la liquidación judicial de la sociedad conforme a lo dispuesto por el artículo 50 del Decreto Nº 142.277|43, a cuyo efecto deberá darse intervención a los letrados designados por Resolución Nº 36|68, a fin de que inicien las acciones judiciales tendientes a obtener la designación de liquidador judicial y como medida preventiva la remoción de sus órganos y nombramiento de interventor cautelar.

Art. 4º — Poner en conocimiento de la Dirección Investigaciones de Policía Federal (Sección Defraudaciones y Estafas), la presente Resolución, con copia del informe de fs. 1 y 2.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese y dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial.

Etchebarne.

Ministerio de Economía y Trabajo

CONCURSOS INTERNACIONALES

Preparación de los pliegos de bases y condiciones del llamado a concurso para la instalación de una planta de carbonato de sodio.

RESOLUCION

Nº 10

Bs. As., 13|1|70

VISTO el Decreto Nº 8.566|69 y
CONSIDERANDO:

Que es necesario adoptar las medidas necesarias a efectos de cumplimentar las previsiones contenidas en el mismo

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO INTERIOR
RESUELVEN:

1º — La Dirección Nacional de Promoción Industrial preparará, dentro de los 15 días de la fecha, los pliegos de bases y condiciones para llamar a concurso internacional de proyectos, para la instalación de una planta de Carbonato de Sodio a que se refiere el artículo 2º del Decreto Nº 8.566|69.

2º — Comuníquese, publíquese y archívese.

Peyceré.

Dirección General Impositiva

IMPUESTOS INTERNOS

Normas a que deberán ajustarse los fabricantes de sidras y de hidromeles.

RES. GRAL.

Nº 1.329

Bs. As., 30|1|70

VISTO que el artículo 2º, punto 5, de la Ley Nº 18.528 ha derogado, entre otros, el artículo 76 de la ley de impuestos internos, texto ordenado en 1968 y sus modificaciones, que establecía un impuesto a las sidras y a los hidromeles de diez o más grados de alcohol; y
CONSIDERANDO:

Que por tal circunstancia es necesario dictar las normas a que deben ajustarse los fabricantes e importadores de dichos productos, los que dejan de ser responsables de ese gravamen a partir del 1º de febrero de 1970.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1968;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA
DISPONE:

Artículo 1º — Los fabricantes de sidras y de hidromeles al presentar la declaración jurada correspondiente al mes de enero de 1970, deberán acompañar los valores fiscales que no hubieran utilizado, solicitando la devolución o acreditación de su importe.

Los importadores de dichos productos deberán devolver los valores fiscales adquiridos para legalizar mercadería, no retirada de aduana antes del 1º de febrero de 1970, solicitando al mismo tiempo la devolución o acreditación de su importe.

Art. 2º — La devolución o acreditación del importe de dichos valores no estará sujeta al pago de la tasa retributiva establecida por el artículo 12 de la reglamentación de la ley de impuestos internos.

Art. 3º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Pedro F. J. Pavesi.



MINISTERIO DE JUSTICIA

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

RESOLUCION

I.G.J. Nº 12|70

Bs. As., 29|1|70

VISTO las presentaciones de fs. 11, 38 y 39; la documentación agregada a fs. 9|10, 12|22 y 36; lo dictaminado a fs. 42 por la División Sociedades Anónimas, y atento que las autoridades sociales del Banco Sindical Sociedad Anónima no han contestado en término la intimación de fs. 40, párrafo primero no han acreditado la convocatoria a asamblea extraordinaria solicitada conforme a las constancias de fs. 36, y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran reunidos los extremos exigidos por el artículo 348 del Código de Comercio y el inciso d) del artículo 7º del Decreto 7112 del 24 de setiembre de 1952;

Que respecto al contenido del punto primero de la orden del día de la asamblea pedida, debe estarse a lo requerido a fs. 36, atento que su texto fue el notificado al Banco Sindical Sociedad Anónima por el recurrente.

Por ello, atento lo solicitado a fs. 38|9, en uso de las atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 7º del decreto citado precedentemente,

EL INSPECTOR GENERAL DE JUSTICIA
RESUELVE:

Artículo 1º — Convocar a los accionistas de la sociedad Banco Sindical Sociedad Anónima a asamblea general extraordinaria para el día doce de febrero de 1970, a las nueve horas, en la sede de esta Inspección General de Justicia, calle San Martín 665, 4º piso frente, de esta Ciudad, para tratar la siguiente Orden del Día: 1º) Considerar y resolver la destitución del Directorio y designación de nuevas autoridades administrativas y síndicos del Banco Sindical S. A.; 2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Art. 2º — Publíquese la convocatoria en el Boletín Oficial durante cinco días con diez de anticipación a la fecha de la Asamblea.

Art. 3º — Notifíquese por cédula. Dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación en el Boletín Oficial. Para su cumplimiento pase a la División Despacho y vuelva a la División Sociedades Anónimas a sus efectos.

Enrique Zaldívar.

e.2|2 Nº 469 v.6|2|70

MINISTERIO DE JUSTICIA

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA
Sanción de apercibimiento a una firma

VISTO:

Que la sociedad Alpe S.A. Comercial, Industrial y Financiera no ha convocado a asamblea en el plazo que establecen el Art. 347 del Código de Comercio y el estatuto social, y

CONSIDERANDO:

El reiterado incumplimiento de las disposiciones referentes a asambleas en ejercicios anteriores, según resulta de las constancias de la División Balances,

Que en fecha 23|5|66 esta Inspección General aplicó a dicha entidad la sanción de apercibimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso a) del artículo 8º del Decreto 7.112|52;

Que con ello se incurre en los extremos previstos en el primer párrafo del Art. 8º del Decreto mencionado precedentemente.

El Inspector General de Justicia, Resuelve:

1º) Aplicar la sanción de Apercibimiento con Publicación que prevé el inciso b) del artículo 8º del Decreto 7.112|52. Esta publicación se efectuará en el Boletín Oficial por un día, con transcripción íntegra de la presente Resolución, debiendo acreditarse su cumplimiento en la forma indicada en el punto 4º de la Resolución de esta Inspección General del 31 de diciembre de 1964, dentro de los diez días de notificada aquella.

2º) Hacer saber a las autoridades sociales que deben adoptarse las medidas administrativas pertinentes a efectos de no incurrir en el futuro en tales transgresiones a las normas legales, bajo advertencia de aplicar las demás sanciones que establece el artículo 8º del citado decreto, y que puedan llegar al retiro de la personería jurídica.

3º) Notifíquese a las autoridades sociales y regístrese en la ficha de la sociedad por la División interviniente, a los efectos indicados en el punto anterior.

Vicente Américo Cobelas, Jefe Dto. Contralor Contable. Int. a cargo Inspección General de Justicia.

$ L.18.188 36.— e.5|2 Nº 38.880 v.5|2|70

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA
Sanción de apercibimiento a una firma

VISTO:

Que la sociedad Dr. H. Cerrato Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera no ha convocado a asamblea en el plazo que establece el Art. 347 del Código de Comercio y el estatuto social, y

CONSIDERANDO:

El reiterado incumplimiento de las disposiciones referentes a asambleas en ejercicios anteriores, según resulta de las constancias de la División Balances,

Que en fecha 23|5|66 esta Inspección General aplicó a dicha entidad la sanción de apercibimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso a) del artículo 8º del Decreto 7.112|52;

Que con ello se incurre en los extremos previstos en el primer párrafo del Art. 8º del Decreto mencionado precedentemente.

El Inspector General de Justicia, Resuelve:

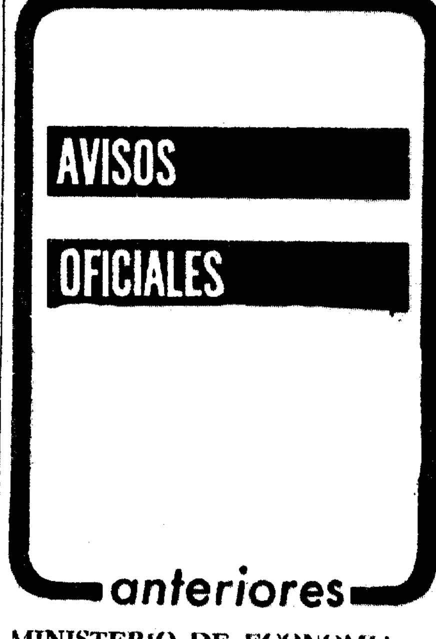
1º) Aplicar la sanción de Apercibimiento con Publicación que prevé el inciso b) del artículo 8º del Decreto 7.112|52. Esta publicación se efectuará en el Boletín Oficial por un día, con transcripción íntegra de la presente Resolución, debiendo acreditarse su cumplimiento en la forma indicada en el punto 4º de la Resolución de esta Inspección General del 31 de diciembre de 1964, dentro de los diez días de notificada aquella.

2º) Hacer saber a las autoridades sociales que deben adoptarse las medidas administrativas pertinentes a efectos de no incurrir en el futuro en tales transgresiones a las normas legales, bajo advertencia de aplicar las demás sanciones que establece el artículo 8º del citado decreto, y que puedan llegar al retiro de la personería jurídica.

3º) Notifíquese a las autoridades sociales y regístrese en la ficha de la sociedad por la División interviniente, a los efectos indicados en el punto anterior.

Vicente Américo Cobelas, Jefe Dto. Contralor Contable. Int. a cargo Inspección General de Justicia.

$ L.18.188 41,20 e.5|2 Nº 39.022 v.5|2|70



MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Industria y Comercio Interior

PROYECTO (E) Nº 151

Régimen solicitado; Decreto Nº 5339|63. Bienes a producir: Motores Diesel y Conjuntos de Dirección Hidráulica. Posición NADI: 84—06—02—03 y 87—06—00—30| 84—10—00—52. Posición NABALALC: 84—06—02—01 y 87—06—00—01|84—11—01-99. Capacidad a instalar máxima 9.000 motores y 27.000 conjuntos dirección hidráulica-media 5.000 motores y 12.000 conjuntos dirección hidráulica. Monto total de la inversión: m$n. 1.803.113.400. Inversión en activo fijo: u$s. 2.820.324 y m$n. 816.000.000. Lugar de instalación: Provincia de Buenos Aires. Plazo de iniciación de actividades: 48 meses

$ L.18.188 49,50 e.4|2 Nº 38.834 v.6|2|70

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

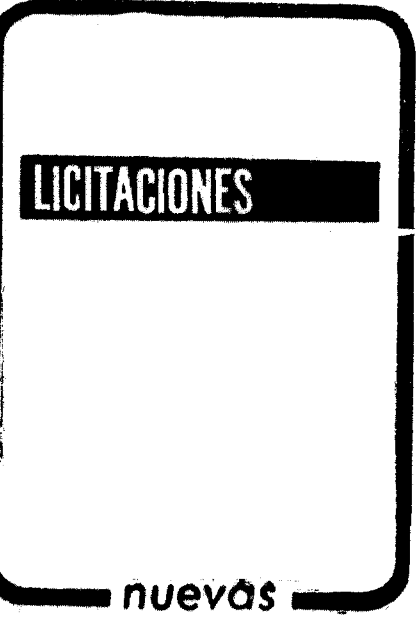
CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO
LEY 9.688

Cita por el término de diez días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Caja de Accidentes del Trabajo, sita en la calle Junín 1060 Capital Federal.

ABALLAR, Feliciano Julio
ABREGO, Gregorio Raúl
ALVAREZ, Miguel Luis
ALTAMIRANDA Pedro Román
AMURRIO, Jacinto
ARICHETA, Juan Arnoldo
AYALA, Donato
BENITEZ, Carlos Antonio
BONILLA, Félix
BORQUEZ, Modesto
BURGAT, Juan Carlos
CAMPOS, José Gregorio
CARRANZA, Manuel
CARRIZO, Ramón Santos
CASTRO, Eulogio
CENTURION, María Ursulina Billordo de
CISNEROS, Carlos Humberto
CONTI, Juan
COROVALAN, Luis Aurelio
CHAZAMPI, Víctor Mario
DECIMA, Estergidio Román
DIAZ, Carlos Enrique
DIAZ, Eduardo Enrique
DIAZ, José Roberto
FLORES, Presentación
GALARZA, Tolentino Genaro
GARCIA, José
GARNICA, Genaro
GOMEZ, Luis María
GUERRERO, Juan Antonio
IBARROLA, Benigno
LIGORRIA, Luis
LORENZO, Faustino
MAGGIONI, Luis Atilio
MAMANI, Bernardo
MARTINEZ, Lorenzo
MASTRIA, Nicolás José
MIGIAIA, Antonio Félix
ORELLANA, Domingo
PALAHY, Héctor
PALMA, Justo Rodolfo
PONS Jorge Norberto
RASE, Norberto Hugo
REYNOSO, Norberto Isaías
RICHTER, Daniel
RODRIGUEZ, Francisco Gregorio
ROSORANI, Angel José
SANTILLAN, Jorge
SILVA Eduardo
SILVERA, Francisco
TAPIA, Humberto
TEDESCHI, Pedro
TURINI, Marcelo
VARGAS, Máximo
VELASCO, Luis Antonio
VILLARREAL, Luis Celso
YAMADA, Tsutomu
ZAMBON, Teófilo

Buenos Aires, 29 de enero de 1970. — María Esther Fernández, a|c. Area Administrativa.

e.2|2 Nº 460 v.17|2|70



PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 00004

Llámase a Licitación Pública Nº 6. — "Arrendamiento de tres campos para pastoreo". — Apertura: 5 de marzo de 1970. Hora: 10 (diez).

Pliegos: Retirar en División Licitaciones, Av. del Libertador 8250, 3er. piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9,30 a 12 horas, sin cargo.

La Gerencia de Economía.
e.5|2 Nº 491 v.6|2|70

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 2, para el día 13 de febrero de 1970, a las catorce y quince horas, a objeto de proceder a contratar durante el período comprendido entre el mes de febrero y el 31 de diciembre de 1970, el alquiler de máquinas copiadoras, con instalación, servicio de mantenimiento y provisión de los materiales necesarios para su uso, con destino a este Ministerio.

El acto de apertura tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Avenida de Mayo 760, 5º piso, Capital Federal, en la fecha y hora señaladas, donde también se suministrará a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes a la misma. — El Director General de Administración.

e.5|2-Nº 529-v.6|2|70

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 28.900|69

Llámase a Licitación Pública Nº 5, el día 20 de febrero de 1970, a las doce y treinta horas, para la adquisición de papel tipo Kraft 1ra. en bobinas, para embalar.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 325, Capital.

Buenos Aires, febrero 5 de 1970. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.5|2 Nº 492 v.6|2|70

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de lámparas eléctricas, tubos fluorescentes y arrancadores. — Apertura: 17|2|70, a las 15 horas, en la Gerencia Deptal. de Administración, División Compras, Bmé. Mitre 326, 3er. piso, oficina 310, Capital, Valor del Pliego: $ 5.

e.5|2 Nº 493 v.6|2|70

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 718
Expediente Nº 116.512|69

Llámase a licitación pública para el día 12 de marzo de 1970, a las 10, para la ejecución de la obra "Edificio Central y Laboratorios" en la Estación Experimental Agropecuaria San Luis, con un presupuesto oficial de Setecientos Mil Ochocientos Setenta y Cinco Pesos (pesos 700.875).

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el mencionado establecimiento y en la Dirección General de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura, al precio de sesenta pesos ($ 60), siendo la garantía que deberá constituirse de Siete mil ocho pesos con setenta y cinco centavos ($ 7.008,75).

e.5|2 Nº 494 v.27|2|70

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 252.192|69

Llámase a Licitación Pública Nº 1|70 para lograr la provisión de resmas de papel.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 25 de febrero de 1970, a las 14 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Sección Compras y Suministros, Lavalle 1268, piso 5º, Buenos Aires.

e.5|2 Nº 495 v.18|2|70

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES PARA EL PERSONAL FERROVIARIO
Licitación Pública Nº 1|70

Para el día 18 de febrero de 1970, a las 16 horas.

Objeto: Por la adquisición de elementos de Cirugía Cardiovascular con destino al Policlínico Ferroviario Central.

Apertura y lectura de las propuestas el 18 de febrero, a las 16 horas, en Instituto Sociales para el Personal Ferroviario, Junín 224, Capital.

Los pliegos de condiciones, datos e Informes, deberán solicitarse en el sub-Sector Compras, de esta Repartición, Pta. Baja, de lunes a viernes de 12.30 a 19.15 horas.

e. 5|2 Nº 496 v. 11|2|70

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 014|70 y agregado Nº 409|70 y 204|70

Llámase a licitación pública C-1 número 8|70, para el día 16 de febrero de 1970, a las 16 horas, con el objeto de contratar el servicio de vigilancia, con destino a los Hospitales Nacionales "José T. Borda" — "José A. Estévez" y "Braulio A. Moyano". La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, calle Barracas 489, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes de 13 a 19 horas. — El Jefe del Departamento Administración — Buenos Aires, enero 21 de 1970.

e. 5|2 Nº 497 v. 6|2|70

CENTRO DE REHABILITACION PROFESIONAL "A.C.I.R."

Llámase a licitación pública número 005|70, para el día 17 de febrero de 1970, a las 14 horas, para el suministro en cocido de comida al Centro de Rehabilitación Profesional "A.C.I.R.", durante el período 1º|3 al 31|12|70, en Dragones y Mendoza, Capital.

Llámase a licitación pública número 009|70, para el día 17 de febrero de 1970, a las 15.30 horas para el servicio de lavado y planchado de ropa al Centro de Rehabilitación Profesional A.C.I.R. sito en Dragones y Mendoza, Capital, durante el período 1º|3 al 31|12|70.

Pliegos y aperturas: División Suministros, Dragones y Mendoza, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 5|2 Nº 498 v. 6|2|70

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas y Transporte

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 84, para la construcción de los edificios de la Residencia General Roca, ubicada en las

proximidades de dicha localidad en jurisdicción del 20º Distrito, Ruta 22, Km. 1170, en la Provincia de Río Negro, pesos ley 18.188, $ 390.000.
Expediente: 16246 — 20º — 1969.
Presentación propuestas: 5 de marzo, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 5|2 Nº 499 v. 27|2|70.

Secretaría de Energía

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES ADMINISTRACION PLAZA HUINCUL (Provincia de Neuquen)

Licitación pública Nº 55|16|70: sobre construcción alumbrado zona industrial en Campamento Central con provisión de materiales, por el momento que resulte.
Apertura: Yacimiento Plaza Huincul 6|3|70, 11 horas.
Pliegos: Avda. R. S. Peña 777, Capital Federal — Yacimiento Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia, valor pesos ley 18.188, sesenta (pesos 60.).
e. 5|2 Nº 500 v. 20|2|70.

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA Empresa del Estado

Llámase a licitación pública, para el día 27 de febrero de 1970, para la provisión de materiales y a las horas que se detallan a continuación:
Licitación pública Nº 10|70 — Hora 15. — Medidores de aislación (Ohmetros), tester múltiple, indicadores de secuencia, watímetros, variador de tensión, reloj de tiempos, puentes de wheatstone, pinzas universales, pinzas amperimétricas, etc.
Licitación pública Nº 11|70 — Hora 16 — Tanques metálicos.
La documentación cuyo valor es de pesos ley 18.188, 10 (diez) podrá consultarse o adquirirse en la oficina de Licitaciones del Departamento de Compras y Suministros, Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, siendo obligatoria su adquisición por parte de los oferentes.
Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal.
e. 5|2 Nº 501 v. 13|2|70.

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a licitación pública Nº 12|70, a realizarse el día 2 de abril de 1970, a las 15 horas, para la Reconstrucción y Revestimiento Canal Matriz Sud (Prov. de Río Negro). Entre progresivas Km. 18 y Km. 23, cuyo presupuesto oficial es de pesos Ley 18.188 Un millón quinientos mil ($ 1.500.000).
La documentación puede ser consultada o adquirida en las oficinas de Compras y Suministros (Licitaciones), Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, y en la Intendencia de Riego de esta Empresa, sita en Luis Beltrán (Choele Choel), Prov. de Río Negro, de 9 a 12 horas.
Cada oferente tiene la obligación de adquirir un juego completo de la documentación, cuyo precio es de pesos Ley 18.188, 50.— (cincuenta).
Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal.
e.5|2 Nº 502 v.13|2|70

GAS DEL ESTADO Licitaciones Públicas

7.721: Mantenimiento instrumental de campaña en Ptas. Deshidratadoras e instalaciones de motocompresores en red Pico Truncado. — Apert.: 26|2|70: 11 hs.
7.723: Adq. accesorios bridas y espárragos. — Apert.: 17|2|70: 11 hs.
7.729: Cont. Pick-up para La Plata. — Apert.: 27|2|70: 10 hs.
7.732: Transporte cañerías desde Buenos Aires a Sierra Barrosa (Neuquén). — Apert.: 25|2|70: 11 hs.
Retirar Pliegos: Alsina 1170, de 7 a 14 horas.
e.5|2 Nº 503 v.6|2|70

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES Licitación Pública Nº 72-P|70

Vto.: 23|2|70. — A las 10,30 horas. — Por la adquisición de uniformes varios (Sacos, pantalones, mamelucos, camisas, jardineras, guardapolvos, etc.). — Valor del Pliego: Pesos Ley 18.188: 40,00.
Pago, Retiro de la Documentación e Informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3ro., Capital Federal, dentro del horario de 7,30 a 16,30 horas. — Se agradecerá que este procedimiento se realice con una anticipación de 24 horas a la apertura.
e.5|2 Nº 504 v.13|2|70

Licitación Pública Nº 7.970

Llámase a licitación pública para adquirir: "Rollos de Banda de Papel". — Las propuestas serán recibidas hasta el día 16 de febrero de 1970, a las 16,30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal. — Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección cualquier día hábil de 11 a 18 horas.
Buenos Aires, 5 de febrero de 1970. — Departamento Administración.
$ L.18.188 18 e.5|2 Nº 38.887 v.6|2|70

Secretaría de Recursos Hídricos

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION LICITACION PUBLICA

Broncería: Llaves, válvulas, piezas especiales y accesorios. Expediente: 45.870-LP-1969. 27|2|1970, a las 15 y 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.5|2 Nº 508 v.18|2|70

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Maderas: Expediente: 51.223-LP-1969. 2|3|1970, a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.5|2 Nº 509 v.18|2|70

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION Licitación Pública Expediente: 51.933-L.P. 69

Cámaras y cubiertas para automotores. — 19|2|1970, a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.5|2 Nº 505 v.6|2|70

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION Licitación Pública Expediente: 51.558-LP-1969

Perfiles, chapas y planchuelas de acero laminado. — 19|2|1970, a las 15 y 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.5|2 Nº 506 v.6|2|70

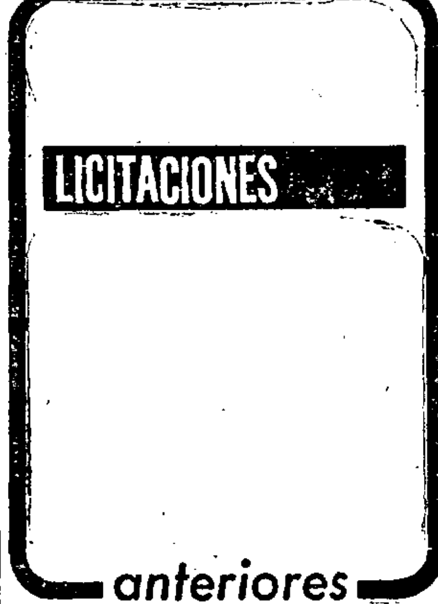
OBRAS SANITARIAS DE LA NACION Licitación Pública Expediente: 51.932-LP-1969

Cables de acero cincado. — 20|2|1970, a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.5|2 Nº 507 v.6|2|70

GOBERNACIONES

Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud MUNICIPALIDAD DE RIO GRANDE LICITACION PUBLICA

Llámase a Licitación Pública Nº 3|70 para la obra "Construcciones de veredas en Zona Urbanizada-Veredas VI". Retiro de pliegos, consultas y presentación de las ofertas en la Secretaría de Finanzas de la Municipalidad de Río Grande.
Fecha de apertura: Día 12 de febrero, a las 16 horas.
Presupuesto oficial: Pesos Ley 18.188 100.000,00 (Cien mil pesos).
Valor del pliego: Pesos Ley 18.188 20,— (Veinte pesos).
Río Grande, 28 de enero de 1970. — Néstor Nogar, Intendente Municipal.
e.5|2 Nº 510 v.6|2|70



PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Licitaciones públicas para el día 12 de marzo de 1970.
Nº 4 - Expediente Nº 91.687 "Ejecución de 3.800 metros de perforaciones para exploración minera, en los Yacimientos Nucleares del Valle del Tonco, Depto. San Carlos, Pvcia. de Salta. Hora: 10,30.
Presupuesto oficial: pesos Ley 18.188 seiscientos cuarenta mil (640.000.—).
Valor del pliego: pesos Ley 18.188 treinta (30.—).
Nº 5 - Expediente Nº 91.740 "Ejecución del laboreo minero subterráneo de exploración, en el Yacimiento Nuclear "Don Otto", Depto. San Carlos, Pvcia de Salta". Hora: 11.— (once).
Presupuesto oficial pesos Ley 18.188 quinientos mil (500.000.—).
Valor del pliego: pesos Ley 18.188 veinte (20.—).
Retirar en la División Licitaciones, Av. del Libertador 8250, 3er. piso, Capital Federal, en Delegación Noroeste, Güemes Nº 1170, Salta y Delegación Cuyo, Chile Nº 939, Mendoza de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9,30 a 12 horas. — La Gerencia de Economía.
e. 27|1 Nº 360 v. 18|2|70

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Llámase a Licitación Pública Nº 2, Expediente Nº 0001, para la ejecución de "Torre Tanque para Agua - Barrio de Viviendas - Lima, Ptdo. de Zárate, Pcia. de Buenos Aires.
Presupuesto Oficial: Pesos Ley 18.188 Doscientos Veinte Mil (220.000,00).
Apertura: 16 de febrero de 1970. — Hora: 10 (diez).
Valor del Pliego: Pesos Ley 18.188 Veinte (20,00).
Retirar en División Licitaciones, Av. del Libertador 8250, 3er. piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9,30 a 12 horas.
La Gerencia de Economía.
e.23|1 Nº 291 v.5|2|70

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA Expediente Nº 92.101

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para la ejecución de la obra "Proyecto y construcción edificio comedor y anexos, a efectuarse en el Centro Atómico Ezeiza".
Apertura: 2 de marzo de 1970. Hora: 10 (diez).
Presupuesto oficial: pesos Ley 18.188 setecientos mil (700.000.—).
Valor del pliego: pesos Ley 18.188 cincuenta (50.—).
Retirar en División Licitaciones, Av. del Libertador 8250, 3er. piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9,30 a 12 horas. — La Gerencia de Economía.
e. 20|1 Nº 203 v. 11|2|70

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Llámase a Licitación Pública Nº 3, Expediente Nº 92.156 para la provisión y ejecución de "Instalación de equipos de intercomunicación por microondas de los Centros Atómicos de Ezeiza y Constituyentes con la Sede Central".
Presupuesto oficial: Pesos Ley 18.188 Cuatrocientos mil (400.000).
Apertura: 6 de marzo de 1970. Hora: 10 (diez).
Valor del pliego: Pesos Ley 18.188 Treinta (30).
Retirar en División Licitaciones, Avda. del Libertador 8250, 3er. piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9,30 a 12 horas. — La Gerencia de Economía.
e.26|1 Nº 309 v.6|2|70

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Licitación Pública Nº 2

Llámase a Licitación Pública Nº 2, para la impresión de 4 mil (4.000) ejemplares trimestrales durante el año 1970, del Boletín que publica el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. La apertura de las propuestas que se presenten tendrán lugar el día 13 de Febrero de 1970, a las 17 horas, en la Dirección General de Administración —Av. Pte. Julio A. Roca Nº 721—, con la presencia de los interesados que concurran. Las Condiciones Técnicas y específicas de los mismos, están a disposición de las firmas interesadas en la División Compras y Suministros —Av. Pte. Julio A. Roca Nº 721, 5º Piso, Capital Federal—
Buenos Aires, 4 de Febrero de 1970.— El Director General de Administración
e.4 Nº 479 v.5|2

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de papel electrostático y líquido Electromix I y II para usar en máquinas Savin Sahara 200. Apertura: 16|2|70 a las 15 horas en la Gerencia Departamental de Administración - División Compras - Bmé. Mitre 326 - 3er. Piso - Local 310 -Valor del Pliego: $ 5.—
e.4 Nº 480 v.5|2

Secretaría de Hacienda

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL Licitación Pública Nº 01-970

Apertura: 16 Febrero 1970; 16,00
"Adquisición Formulario en Sistema Continuado".
Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, 1er. piso, Capital Federal, de 12 a 17,30.
e.4 Nº 481 v.5 2

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES

Llámase a licitación pública para el día 16 de marzo de 1970, a las once (11) horas, para el "Equipamiento del Laboratorio de Alta Tensión", del Departamento de Ingeniería Electromecánica, según las siguientes especificaciones:
Equipo de Ensayos: Estación de ensayos; Transformador de ensayos; Transformador de alimentación; Voltímetro de alta tensión; Divisor de tensión; Pupitre de comando y Accesorios e instrumental auxiliar.
Estación de Ensayos con Tensiones de Impulso: Generador de impulsos; Rectificador de alimentación; Transformador de alimentación; Transformador de regulación; Divisores de tensión; Espinterómetro de esferas; Dispositivo de ignición; Voltímetro de cresta; Oscilógrafo; Pupitre de comando y accesorios e instrumental auxiliar.
Estación de Ensayos en C.C. AT: Rectificador en cascada; Transformador de alimentación; Reactancia de compensación; Divisor de tensión; Pupitre de comando; Accesorios e instrumental auxiliar; Transformador monofásico; Equipo móvil; Aislador pasamuros AT; Puente Schering, etc.
Instalación; Instrucción de Personal y Provisión de Manuales de Instrucción, con destino a la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, dependiente de la Universidad Nacional de Cuyo, de conformidad con las tramitaciones obrantes en Expediente Nº 5-1354|1969-Letra D.
La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el local de la Facultad licitante, sito en Avda. Libertador Gral. San Martín 1109, Oeste, San Juan (Contaduría), de donde los interesados podrán recabar los pliegos de condiciones y demás especificaciones técnicas pertinentes.
e.2|2. — Nº 446 v.13|2|70

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA Comedor Universitario Avda. 1 esq. 50, La Plata Exp. 2.100-393.400|70

Llamado a Licitación Pública Nº 1|70; apertura: 17 de febrero de 1970, a las 11 horas. Provisión de rubros alimenticios por el período 23|2|70-30|5|70: Frutas, verduras, papas, fideos, harinas, tortellettis, aceites, legumbres, granos, frutas secas, lácteos y derivados, pescado y sus conservas, fiambres, carnes vacunas y de cerdo.
Informes, retiro de pliegos y presentación de ofertas en Compras, lunes a viernes, de 8 a 11 horas. T. E. 31021-31029 y 33467. — Firmado: Alejandro Resúa (h.), Administrador.
e.23|1 Nº 395 v.6|2|70

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES DIRECCION PRODUCCION Departamento Abastecimiento División Compras Sección Programación de Licitaciones y Análisis de Compras Avda. Cabildo 65 Buenos Aires T.E. 771-3373

Se comunica que esta Dirección General ha resuelto prorrogar para el día 20 de marzo de 1970, a las 10 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 3|70 por la provisión de cilindros laminadores. Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.
e. 30|1 Nº 458 v. 12|2|70

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

Llámase a Licitación Pública Nº 1|70, hasta el día 4 de marzo de 1970, a las 14 horas, por el Servicio de Grabación en cinta magnética de un Registro Parcial de Potencial Humano y el Servicio de Codificación de Formularios SCD.
Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada, en la Sección Compras y Suministros, sita en Cangallo 666, 6º piso, donde podrán retirarse sin cargo los respectivos pliegos de condiciones
e. 2|2 Nº 459 v. 13|2|70

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL
ARGENTINA
Expte. D-29371 c.v.|69

Llámase a Licitación Pública Nº 6|70, Venta para el día 16 de febrero de 1970, a las 11 horas, a fin de proceder a la enajenación del buque rotulado "Juan Bautista Azopardo", numeral GC-11 (ex-Fragata de la Armada), casco metálico, eslora 91,95 m., manga 11.74 m. y puntal 6,10 m., desplazamiento 1.220 toneladas. Pliegos de Bases y Condiciones en la División Compras, Paseo Colón 533, 7º. Capital Federal. Atención al público de 8.30 a 12.30 horas.

e.27|1 Nº 389 v.5|2|70

PREFECTURA NAVAL
ARGENTINA
Expediente D.24944 c.v.|69

Llámase a Licitación Pública Nº 5|70, para el día 26 de febrero de 1970, a las 10 horas, para contratar la provisión de dos motores diésel marinos de aproximadamente 135 CV a 750 R.p.m., y dos motores diésel marinos de tres cilindros en línea de 42 HP. SAE a 1.800 R.p.m. Pliegos de Bases y Condiciones en la División Compras, Paseo Colón 533, 7º piso, Capital Federal. Horario de atención al público, de 8.30 a 12.30 horas. Valor del Pliego: $ 20.

e.27|1 Nº 390 v.5|2|70

PREFECTURA NAVAL
ARGENTINA
Expediente D-28.614 c.v|69

Llámase a Licitación Pública Nº 10|70, para el día 18 de febrero de 1970, a las 10 horas, para contratar la adquisición de equipos transmisores y equipos transceptores. Pliegos de bases y condiciones en la División Compras, Paseo Colón 533, 7º piso, Capital Federal, horario de atención al público de 8,30 a 12,30 horas, valor del pliego $ 20.—

e. 27|1 Nº 387 v. 5|2|70

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

COMANDO DE REGIONES AEREAS
DIRECCION DE
INFRAESTRUCTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 1|70, para la ejecución de la Obra "Retratamiento Bituminoso Tipo Sellado Pista 05-23- Retratamiento Bituminoso Tipo Triple Carreteo Norte de la V Brigada Aérea - Villa Reynolds - Provincia de San Luis".

Presupuesto Oficial: Pesos Ley 18.188 297.670.

Fecha y hora de apertura: 26 de febrero de 1970 - 11,00 horas. Importe Garantía Oferta: Pesos Ley 18.188 -2.967.70 Precio Documentación Técnica: Pesos Ley 18.188 - 50. — Pliegos, consultas, etc.: Dirección de Infraestructura - Departamento Obtención, Avenida Maipú 2 - Edificio Cóndor - 2º Piso - Oficina 254 - Capital Federal.

e.4 Nº 482 v.19|2

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

DEPARTAMENTO DE
EMERGENCIAS SANITARIAS
Expediente Nº 2.020-1138-70-7

Llámase a licitación pública Nº 14|70, para el día 12 del mes de febrero de 1970, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Contratación del servicio de un avión bimotor, desde el 1º de marzo al 31 de diciembre de 1970, con destino al Departamento de Emergencias Sanitarias.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas Defensa Nº 192, 4º piso. Oficina 4.131. Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, febrero 3 de 1970. — El Director Gral. de Administración.

e.3|2 Nº 473 v.4|2|70

DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 2020-33002|69-5

Llámase a Licitación Pública Nº 12|70, para el día 19 de mes de febrero de 1970, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adq. Vacuna Antisarampionosa y Jeringas Hipodérmicas de Polipropileno descartables con pico "Luer-Lock", con destino al Departamento de Atención Médica.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas - Defensa Nº 192 - 4º piso - Oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento — Buenos Aires, enero 29 de 1970. — El Director Gral. de Administración.

e.29|1 Nº 418 v.11|2|70

Secretaría de Vivienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Licitación Pública Nº 1.578

Llámase a licitación para la construcción de unidades de vivienda

Ubicación: Calle Olleros 2570|84, Capital Federal.

Presupuesto oficial básico: $ 2.731.562,60.
Garantía de licitación: $ 27.315,62.
Fecha y hora de apertura: 11 de marzo de 1970, a las 16 horas.
Lugares de apertura e informes y pliegos: Gerencia Técnica, Departamento de Suministros, calle Defensa 120, 3er. piso. Capital Federal.

e.3|2 Nº 474 v.18|2|70

BANCO HIPOTECARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 1.576, para contratar la ejecución de tres (3) perforaciones de pozos de agua semisurgentes, incluso provisión y colocación de bombas.

Ubicación: Barrio "José María Paz", San Pedrito y Olavarría, Partido de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires.

Apertura: 24 de febrero de 1970, a las 16 horas.

Lugar de apertura e informe y pliegos: Gerencia Técnica, Departamento de Suministros, calle Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ Ley 18.188, 120.000.
Garantía de Licitación: $ Ley 18.188, 1.200.

e.26|1-Nº 312-v.6|2|70

BANCO HIPOTECARIO
NACIONAL

LIC. PUBLICA Nº 1.577

Objeto: Construcción de un total de 70 viviendas. — Ubicación: calle Ceballos, Solís y Balcarce, Bolívar, entre Colombia y Ecuador, Ciudad de Trelew, Provincia de Chubut.

Presupuesto Oficial Total: Ley 18.188, $ 2.688.312,75. — Sector I: 16 Viviendas Individuales, Ley 18.188, $ 1.091.733,40. — Sector II: 9 Bloques con 54 Viviendas, Ley 18.188, $ 1.596.579,35. — Se podrá cotizar por el total de la licitación o parcialmente por Sector.

Fecha y hora de apertura: 10 de marzo de 1970, a las 16 horas. — Lugares de Apertura e Informes y Pliegos: Simultáneamente en la Gerencia de la Sucursal Trelew, calle Sarmiento 316 y en la Gerencia Técnica, Departamento de Suministros, calle Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal.

e.2|2. — Nº 447 v.16|2|70

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas y Transporte

ADMINISTRACION GENERAL
DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 13/970, con apertura en la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 5º piso, oficina 514, Capital Federal, el día 23 de febrero de 1970 a las 15 horas, para la reparación de nueve (9) grúas de pórtico en Puerto Bahía Blanca. Retiro de pliegos al precio de $ 20, en Abastecimiento-Compras, 1er. piso of. 104 de la dirección citada, de lunes a viernes, de 12.30 a 17.30 horas y en la Administración de Puertos de Bahía Blanca.

Presupuesto Oficial: $ 120.000.

e.26|1-Nº 313-v.6|2|70

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
(Expte.: 13.122-L-1969)

Licitación Pública Nº 5.527, para adjudicar la provisión de materiales no perecederos para laboratorio Pesos Ley nú. 18.188 $ 350.000.—

Presentación propuestas: 17 de febrero, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 30|1 Nº 434 v. 12|2|70

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 75 — para la ejecución de Mamparas, Estanterías, Muebles Fijos y Revestimiento de Locales en el Edificio Sede del 21º Distrito (Santa Rosa - La Pampa), Pesos Ley 18.188 90.000.

Expediente: 17135-L-1969.

Presentación propuestas: 25 de febrero a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.29|1 Nº 421 v.20|2|70

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo la Dirección Nacional de Vialidad comunica a los posibles interesados en participar en las licitaciones públicas de las obras que más abajo se detallan, que la apertura de las ofertas pertinentes han sido postergadas para las fechas y horas consignadas en cada caso, habiéndose establecido que las mismas tendrán carácter de Nacional o Internacional.

Licitación Pública Nº 66
Buenos Aires

Ruta 9 — Tramo: Garín-Campana - (Primera Sección).

Tipo de obra: Obras básicas y pavimento.

Longitud: 15.524 metros.

Presupuesto "Obras a ejecutar: pesos 1.594.000.000 m|n.

Fecha licitación: 13 de marzo, a las 15 horas.

Plazo de obra: 24 meses

Licitación Pública Nº 67
Buenos Aires

Ruta 9 — Tramo: Garín-Campana - Segunda Sección).

Tipo de obra: Obras básicas y pavimento de hormigón armado.

Longitud: 19.958,22 metros.

Presupuesto "Obras a ejecutar": pesos 1.911.000.000 m|n.

Fecha licitación: 19 de marzo, a las 15 horas.

Plazo de obra: 24 meses.

Licitación Pública Nº 68
Buenos Aires

Ruta 9 — Tramo: Garín-Campana.

Tipo de obra: Construcción y ensanche de puentes.

Presupuesto "Obras a ejecutar": pesos 441.000.000 m|n.

Fecha licitación: 23 de marzo, a las 15 horas.

Plazo de Obra: 12 meses.

Las propuestas deberán ser presentadas en la Sala de Licitaciones de la Dirección Nacional de Vialidad, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal, en las fechas y horas señaladas.

Cualquier consulta que deseen formular los interesados en participar en estas licitaciones, deberán efectuarla ante la División Licitaciones y Contratos, 5º piso, de la mencionada Repartición. — Buenos Aires, enero de 1970

e.21|1 Nº 261 v.12|2|70

FLOTA FLUVIAL DEL
ESTADO ARGENTINO
Licitación Pública Nº 3|70

Adquisición de balsas autoinflables con capacidad para 25 personas cada una.

Lugar y fecha de apertura: En la Div. Contrataciones - Puerto Nuevo, Dársena "F", el día 19 de febrero de 1970, a las 10 horas.

Pliegos: Podrán ser consultados y adquiridos en la División Contrataciones sita en Puerto Nuevo, Dársena "F", en el horario de 8 a 11.30 y de 12.30 a 16 horas.

Valor del Pliego: $ 20, Ley 18.188.

e.28|1 Nº 321 v.6|2|70

DIRECCION NACIONAL
DE CONSTRUCCIONES
PORTUARIAS
Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a Licitación Pública Nº 11-0 hasta el día 13 de marzo de 1970, a las 15,30 horas, para la construcción de una Posta para Inflamables en Puerto Galván, Provincia de Buenos Aires.

El pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado y adquirido, de 13 a 17 horas, en el Depto. de Estudios y Proyectos, División Construcciones, oficina de Pliegos y Especificaciones de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. 9 de Julio 1925, piso 7º, Buenos Aires, al precio de 67 $ Ley 18.188.

Presupuesto oficial: 4.200.000 $ Ley 18.188. Depósito de garantía de oferta a constituir: 42.000 $ Ley 18.188.

Las ofertas deberán ser dirigidas al señor Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Ingº Jorge Alberto Simonelli y entregarse en el Departamento de Estudios y Proyectos, División Construcciones, oficina de Pliegos y Especificaciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 7º, Buenos Aires.

e.22|1 Nº 285 v.13|2|70

FERROCARRIL
GENERAL ROCA
DEPARTAMENTO DE VIA
Y OBRAS

Licitación Pública Nº 448|70. Rehabilitación de 100 vagones borde bajo serie A.11.

Fecha de apertura el 25 de febrero de 1970, a las 16 horas.

Valor del pliego: $ 150.— (Ley 18.188).

Mayores datos y retiro de pliegos de condiciones en la Oficina de Licitaciones, de lunes a viernes de 12,15 a 18.45 horas, calle Guanahani 322, Buenos Aires.

e. 2|2 Nº 460 v. 17|2|70

FERROCARRIL
D. F. SARMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº E. 70|1.

Día, Mes, Año y Hora: 20 de febrero de 1970, a las 17 horas.

Título: Once - Caballito: Talleres Alumbrado, Refrigeración y Calefacción en coches: Mantenimiento de elementos.

Presupuesto Oficial: $ Ley. 18.188. 186.589,80 (pesos Ley 18.188, Ciento ochenta y seis mil quinientos ochenta y nueve con ochenta centavos) (mn. 18.658.980)

Precio Pliegos: $ Ley 18.188, 50 ($ Ley 18.188, Cincuenta) (m$n. 5.000).

Informes y Pliegos: Departamento Eléctrico — Calle Prelado Buenaventura Risso Patrón 150 — (Altura Rivadavia 10[illegible]), Capital Federal, de 8 a 13 horas, días hábiles.

e.27|1 Nº 363 v.11|2|70

FERROCARRIL
DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO
Departamento Abastecimiento
Bmé. Mitre 2977
Capital Federal

Llama a Licitación Pública para la provisión de:

Licitación M.70|76. — Descripción: Fichas para máquina perforadora I.B.B.

Apertura: Día: 23|2|70. — Hora: 14.

Pliego, Espec., Dibujos: Pesos Ley Nº 18.188, 30.

Informes, Consultas y Venta de Pliegos: Oficina de Muestras, Bmé. Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.26|1 Nº 317 v.6|2|70

FERROCARRIL
DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO
Departamento Abastecimiento
Bmé. Mitre 2977
Capital Federal

Llama a Licitación Pública para la provisión de:

Licitación M.70|86. — Descripción: Limpieza, lavado, viruteado y encerado en Edificio de la Administracón.

Apertura: Día: 19|2|70. — Hora: 17.

Pliego, Espec., Dibujos: Pesos Ley Nº 18.188, 20.

Informes, Consultas y Venta de Pliegos: Oficina de Muestras, Bmé. Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.26|1 Nº 319 v.6|2|70

FERROCARRIL
DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO
Departamento Abastecimiento
Bmé. Mitre 2977
Capital Federal

Llama a Licitación Pública para la provisión de:

Licitación M.70|81. — Descripción: Cartones para boletos.

Apertura: Día: 23|2|70. — Hora: 16.

Pliego, Espec., Dibujos: Pesos Ley Nº 18.188, 35.

Informes, Consultas y Venta de Pliegos: Oficina de Muestras, Bmé. Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.26|1 Nº 318 v.6|2|70

FERROCARRIL
GENERAL MITRE
DEPARTAMENTO
ABASTECIMIENTO
Licitación Pública Nº 857|70

Apertura 16-2-70, a las 13 horas. Adquisición de 200.000 clavos elásticos para vía, pliego $ 10. — Nº 858|70. Apertura 16-2-70, a las 13.30 hs. Adquisición de accesorios para coches, pliego $ 20. — Nº 859|70. Apertura 16-2-70, a las 14.15 horas. Adquisición de cerraduras y accesorios para las mismas, pliego $ 15 — Nº 861|70. Apertura 4-3-70, a las 13 horas. Adquisición de 12 centros de ruedas para bogie de coches remolques Fiat, pliego $ 10.

Consulta y retiro de pliegos en tesorería Buenos Aires, Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, P. B., Of. 11; o en Tesorería Rosario, Avda. Wheelwright y Avda. Corrientes, de lunes a viernes hábiles: en Buenos Aires: de 10 a 15 horas, en Rosario: de 8 a 12 horas.

e.28|1 Nº 398 v.12|2|70

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL GENERAL
BELGRANO
POSTERGACION

"Comunícase que la apertura de la licitación pública O. C. 52|69 Ax. 35 para la adquisición de "Reguladores electrónicos p|alumbrado y calefacción coches de pasajeros";que tenía fijada fecha de apertura para el día 23|1|1970, a las 15 horas, ha sido postergada para el día 3|3 1970, a las 15 horas." La Administración.

e.4 Nº 483 v.19|2

FERROCARRIL
GENERAL BELGRANO

Llámase a Licitación Pública O.C. 99|70, para la venta de aproximadamente 667 Tn. de acero dulce en barras, perfiles y flejes depositados en Almacenes Laguna Paiva, sito en la localidad del mismo nombre de la provincia de Santa Fe. Fecha de apertura 2 de marzo de 1970, a las 16 horas, en la Administración Oficina de Licitaciones. Consulta y retiro de pliegos en la Oficina de Licitaciones (Local Nº 35) Avda. Maipú Nº 4, Capital Federal o en Almacenes Laguna Paiva. Precio del ejemplar $ 10.— Ley 18.188. — La Administración.

e. 28|1 Nº 409 v. 12|2|70

FERROCARRIL GENERAL
SAN MARTIN
Licitación Pública Nº 502|70

Tapizamiento de Asientos de 1ra. y 2da. Clase para Coches Metálicos Werkspoor. — Apertura: 16|3|1970 a las 14.00 horas

valor del pliego $ Ley 18.188. — 20. — Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753. Entrada "D" 2do. Piso (Of. 235 y 226), Capital Federal de lunes a viernes de 14 a 17,30 horas, y en Jorge Newbery 355 - Depto. Mecánica - Junín.

e.4 Nº 484 v.19|2

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitación Pública N 498|70 - Punta de contacto, anillo colector, contacto móvil etc. Apertura: 11|3|1970, a las 14 horas, valor del pliego $ Ley 18.188 5.—

Licitación Pública Nº 499|70 - Barra con gancho de tracción y barra de tracción intermediaria. Apertura: 11|3|1970, a las 14,30 horas, valor del pliego $ Ley Nº 18.188 100.—

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753, Entrada "D", 2º piso, (Of. 235 y 226), Capital Federal de lunes a viernes de 14 a 17,30 horas.

e. 2|2 Nº 461 v. 17|2|70

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 497|70

Junín: Construcción de 12 viviendas colectivas. Apertura: 5|3|1970, a las 14 horas; $ Ley 18.188, Juego de Documentación $ 40.—. Base de Licitación $ 5.—. Presupuesto Oficial: $ 415.000.—.

Retiro de pliegos, en Avda. Santa Fe 4636, 2do. piso, Oficina 223, Capital Federal de lunes a viernes de 13 a 18 horas y en Distrito Vía y Obras Junín, Roque Sáenz Peña 494.

e.28|1 Nº 407 v.12|1|70

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 495|70. — Granito Binder y Granza - Piedra Granítica. — Apertura: 4|3|1970, a las 14 horas. — Valor del pliego $ 5 (Ley 18.188).

Licitación Pública Nº 496|70. — Alambre de cobre esmaltado - Alambre y cable de cobre aislado - Malla trenzada. — Apertura: 4|3|1970, a las 14 30 horas. — Valor del pliego: Ley 18.188 $ 10.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753, Entrada "D" 2do. piso (Of. 235 y 226). Capital Federal, de lunes a viernes. de 14 a 17.30 horas.

e.26 1 Nº 355 v.6|2|70

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 500|70 - Zapata antichispiante de vagones. Apertura: 25|2|70, a las 14 horas, valor del pliego $ Ley 18.188 5.—

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas Florida 753, Entrada "D", 2º piso (Of. 235 y 226). Capital Federal de lunes a viernes de 14 a 17,30 horas.

e. 2|2 Nº 462 v. 6|2|70

Secretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a licitación pública Nº 9|70, a realizarse el día 25 de febrero de 1970, a las 15 horas, para la provisión de caños, curvas, tee, uniones dobles, bridas, válvulas esclusas, válvulas de retención, etc.

La documentación cuyo valor es de pesos ley 18.188 10 (diez) podrá consultarse o adquirirse en la oficina de Licitaciones del Departamento de Compras y Suministros, Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 12 a 17 horas, siendo obligatoria su adquisición por parte de los oferentes.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones, de esta Empresa, calle Corrientes 531, 1º piso. Capital Federal.

e.3|2 Nº 477 v.11|2|70

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Postergación: Licitación pública Nº 74|69. — Provisión completa, instalación y puesta en funcionamiento de las Estaciones Transformadoras Atucha 220 Kv. Villa Lía 220 Kv. y Ramallo 220|132 Kv (Prov. de Buenos Aires).

Se lleva a conocimiento de los interesados, que por resolución de esta Empresa, se ha establecido el día 16 de febrero de 1970, a las 10 horas, como nueva fecha para la apertura de la licitación de referencia.

e.3|2 Nº 478 v.11|2|70

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

7.728: Adq. válvulas tapón lubricado y de control presión, a diafragma. — Apert.: 3|3|70, 10 hs.

7.731: Trabajos de zanjeo para red captación gasoducto Neuquén-Bahía Blanca (Prov. Neuquén). — Apert.: 27|2|70, 11,30 hs. — Valor: $ 10.

Retirar pliegos: Alsina 1170. de 7 a 13 hs.

e.3|2 Nº 476 v.16|2|70

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública
Licitación Pública 7.714

Adq. probadores portátiles medidores gas licuado s|trailer. — Prorrogada para el 9|3|70: 9 hs. — Retirar Pliegos: Alsina 1170 de 7 a 14 hs.

e.4 Nº 485 v.5|2

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

7.724: Cont. microómnibus p|viajes Club Gas del Estado (Tigre). Apert. 26|2|70: 12,30 hs.

7.725: Sistema de alimentación gas en Mar del Plata (1º Etapa). Apert. de Antecedentes: 26|2|70: 13,30 hs. Valor: $ 20.—

7.726: Adq. vaporizadores de propano. Apert. 3|3|70: 10 hs.

7.727: Ampliación instalaciones iluminación y fuerza motriz en Pta. Pico Truncado. Apert. 4|3|70: 9 hs. Valor: $ 20.

Retirar pliegos: Alsina 1170 de 7 a 13 horas.

e. 2|2 Nº 464 v. 13|2|70

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

7.716: Contratac. cuadrillas personal mecánico atención compresores gas Pico Truncado. — Apert.: 16|2|70; 10 hs.

Retirar Pliegos: Alsina 1170, Capital, Of. 111 de 7 a 14 Hs.

e.29|1 Nº 422 v 11|2|70

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

7.718: Adq. 635 Kms. caños acero diámetros 19,1 a 304,8 mm. — Apert.: 26|2|70; 10 hs.

7.719: Const. gasoducto paralelo Campo Durán - Bs. As. e|progresivas Km. 10,000 — Km. 61,683 (Salta) y obras complementarias. — Apert.: 23|2|70; 10 hs. — Valor: $ 50.

7.720: Cont. equipo p|mantenimiento motocompresores y automotores en Pico Truncado (Sta. Cruz). — Apert. 24|2|70; 10 hs.

7.722: Provisión, montaje y puesta en servicio 4 Ptas. Deshidratadoras y Desgasolinadoras en yacimientos "El Medanito" y "Centenario" (Neuquén-Río Negro) y "Cabmancito" (Jujuy). — Apert.: 25|2|70; 10 hs. — Valor: $ 5.

Retirar Pliegos Alsina 1170 de 7 a 14 horas.

e.29|1 Nº 423 v.11|2|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
INGENIERIA

Lic. Pública Nº 71|70. — Provisión galpón metálico para envasado de pailas y depósito cargadero de vagones tanques Destilería La Plata.

Apertura: 2|3|70.
Valor: $ 200,00.
Pliegos: R. S. Peña 777, 7º piso Capital.

e.4|2 Nº 486 v.19|2|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJEC. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Lic. Pública Nº 72|70. — Surtidores. — Apertura: 2|3|70.
Pliegos: Sarmiento 770, Capital.

e.4|2 Nº 487 v.19|2|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. de Producción

Lic. pública Nº 66|70. — Calderas. Apertura: 27|2|70.
Lic. pública Nº 70|70. — Accesorios para cañería de alta presión.
Apertura: 3|3|70.
Pliegos: Sarmiento 770, Capital.

e.30|1 Nº 437 v.5|2|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Ingeniería

Lic. pública Nº 67|70. — Construcción de un edificio para laboratorio de ensayo de lubricante 2a. etapa — Florencio Varela.

Apertura: 9|3|70.
Valor: $ 100.
Pliegos: R. S. Peña 77, 7º piso, Capital.

e.30|1 Nº 438 v.16|2|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJEC. DE NAVEGACION

Lic. Pública Nº 65|70. - Bombas lóbulo centrífugo a tornillo b|t.
Apertura: 12|3|70.
Pliegos: Sarmiento 770, Capital.

e. 30|1 Nº 436 v. 5|2|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION PLAZA HUINCUL (PROV. DE NEUQUEN)

Licitación Pública Nº 55|15|70: s|Instalación de alumbrado general en Playa de Almacenes de Sub Administración Catriel (Río Negro).

Apertura: Administración Plaza Huincul, 26|2|70, 11 horas.

Pliegos: Avda. Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal; Administraciones Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia. Valor pesos Ley 18.188, Sesenta ($ 60).

e.2|2 Nº 456 v.17|2|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJEC. DE PRODUCCION

Lic. Pública Nº 60|70 - Bombas de conducción.
Apertura: 5|3|70.
Lic. Pública Nº 61|70 - Secciones tubulares refrigerantes.
Apertura: 25|2|70.
Valor: $ 75.—
Lic. Pública Nº 64|70 - Repuestos para compresores Ingersoll Rand.
Apertura: 2|3|70.
Ventas: R. S. Peña 777, 7º piso, Capital.
Pliegos: Sarmiento 770, Capital.

e. 28|1 Nº 401 v. 12|2|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJEC. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Lic. Pública Nº 63|70 - Construcción de seis viviendas en el Yacimiento Comodoro Rivadavia, para personal jerarquizado.
Apertura: 6|3|70.
Valor: $ 80.—
Pliegos: R. S. Peña 777, 7º piso, Capital.

e. 28|1 Nº 402 v. 12|2|70

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 70-P|70. — Vto.: 24|2|70, a las 11 horas. — Por la construcción del Edificio Corrientes II, ubicado en la calle Catamarca entre las de Belgrano y Moreno (Pcia. de Corrientes).

Presupuesto oficial: Pesos Ley 18.188: 2.142.700,00. — Valor del Pliego: Pesos Ley 18.188: 300,00.

Pago, retiro de la documentación e Informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3ro., Capital Federal, dentro del horario de 7,30 a 16,30 horas, y en nuestra Oficina Comercial de la Ciudad de Corrientes, sita en San Juan y San Martín, Pcia. de Corrientes. — Se agradecerá que dicho procedimiento se realice con una anticipación de 24 horas a la apertura.

e.4|2 Nº 488 v.19|2|70

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 69-P|70. — Vto.: 19|2|70. — A las 11 horas. — Por la adquisición de Accesorios varios p|bloques terminales — p|conmutadores y p|teléfonos (trabas, tapas de metal, planchuelas, topes de dedos, campanillas, palancas, etc.).

Valor del Pliego: Pesos Ley 18.188: 40,00.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3ro., Capital Federal, dentro del horario de 7,30 a 16,30 horas. — Se agradecerá que este procedimiento se realice con una anticipación de 24 horas a la apertura.

e.4|2 Nº 489 v.12|2|70

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 71-P|70. — Vto.: 24|2|70. — A las 9.30 horas. — Por la provisión de accesorios varios para microteléfonos (Bases Cilíndricas, placas giratorias numeradas, orejeras, bocinas, mangos, tarugos de fibra, etc.).

Pliego de condiciones: Valor: Pesos Ley 18.188: 120,00.

Pago, Retiro de la documentación e Informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3ro., Captial Federal, dentro del horario de 7,30 a 16,30 horas. — Se agradecerá que este procedimiento se realice con una anticipación de 24 horas a la apertura.

e.4|2 Nº 490 v.19|2|70

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación pública Nº 67-P|70. — Vto.: 16|2|70, a las 9,30 horas. — Por la adquisición de resortes y elásticos.

Valor del pliego: pesos ley 18.188 40.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540. piso 3º. Capital Federal, dentro del horario de 7,30 a 16,30 horas.

e.30|1 Nº 439 v.5|2|70

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación pública Nº 68-P|70. — Vto.: 16|2|70, a las 10,30 horas. — Por la adquisición de Automotores de Fabricación Nacional, último modelo, tipo "Pick-up" tracción simple.

Valor del pliego: pesos ley 18.188 40.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7,30 a 16,30 horas.

e.30|1 Nº 440 v.5|2|70

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación pública Nº 66-P|70. — Vto.: 19|2|70, a las 9,30 horas — Por la adquisición de cadenas de seguridad, escaleras ganchos, armazones de carpas, etc.

Valor del pliego: pesos ley 18.188 80.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7,30 a 16,30 horas.

e.30|1 Nº 441 v.16|2|70

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 1-V/70

Vencimiento: 13|3|70, a las 9.30 horas. Por la venta de 2 cables subfluviales, que unen esta Capital con la ciudad de Colonia, R. O. del Uruguay (en sitio), metros aprox.: 116.000.

Material recuperable estimado: Plomo: 340 toneladas; Cobre, 55 toneladas: Alambre de Hº, 780 toneladas y otras recuperaciones.

Valor del Pliego: pesos Ley 18.188, 100.

Pago, retiro de la Documentación e Informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7.30 a 16.30 horas.

e.27|1 Nº 365 v.11|2|70

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

POSTERGACION

Se comunica que la apertura de la Licitación Pública Nº 65-P|70, programada para el día 11|2|70 a las 11 horas, ha sido diferida para el día 3|3|70 a las 9,30 horas.

La misma ampara el Arrendamiento de Máquinas Grabadoras sobre soportes magnéticos p|registrar informaciones.

Valor del Pliego: Pesos Ley 18.188, 180,00.

Pago, Retiro de la Documentación e Informes: En Avda. La Plata 1540, 3er. Piso, Cap., en el horario de 7,30 a 16,30 horas.

e.26|1 Nº 359 v.6|2|70

Secretaría de Recursos Hídricos

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 51.528|1969

Contratación de transporte, descarga y estibado de caños de fundición de hierro, con destino a Clorinda (Formosa). — 6|2|1970, a las 15, en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). — Pliegos: en dicho lugar y en el distrito Formosa.

e.4|2 Nº 425 v.5|2|70

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido equivocado el número del expediente en las ediciones del Boletín Oficial del 29 y 30|1|70.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 34.089-LP-1969

La licitación pública para el reacondicionamiento del sistema de los colectores principales correspondientes a los desagües del Radio Antiguo y el reacondicionamiento de la red distribuidora en la Zona Norte, Circuito Nº 6, de la Capital Federal, a realizarse el 3|2|1970, a las 15,30 ha sido postergada hasta el 6|4|1970, a la misma hora.

Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840. Depósito de garantía: $ 53.249.77 Ley 18.188.

e. 28|1 Nº 403 v. 19|2|70

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 34.091-LP-1969
Licitación Pública

Construcción en el Establecimiento San Martín, de la Capital Federal, de una estación elevadora de agua cruda, de 120.000 m3|hora. — 23|4|1970, a las 15.30. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840. — Depósito de garantía: pesos 105.908,50 Ley 18.188.

e.23|1 Nº 302 v.16|2|70

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 34.090-LP-1969
Licitación Pública

Construcción de la torre de toma Nº 3, en el Río de la Plata, del acueducto de toma (tramo subfluvial y tramo en túnel) y de la cámara Nº 1, obras destinadas al refuerzo de la dotación de agua cruda al Establecimiento San Martín — 24|3|1970, a las 15.30. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 — Depósito de garantía: $ 156.289,74 Ley 18.188.

e.23|1 Nº 303 v.16|2|70